

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 5.980)

## Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos, ha considerado el Proyecto de Ordenanza de los Concejales, Comba, Borgonovo, Mac Guire, Rolfo, Oyola, Soriano y Luna, mediante la cual dispone que el Departamento Ejecutivo ante la inauguración de obras y puestas en marcha de proyectos en beneficio de la comunidad resultantes de Ordenanzas y proyectos del Honorable Concejo Municipal, se incluya en invitaciones, comunicados de prensa, etc.

La Comisión ha compartido la iniciativa, y en consecuencia, propone para su aprobación el siguiente Proyecto de

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** El Departamento Ejecutivo, ante la inauguración de obras y puesta en marcha de proyectos y/o acciones en beneficio de la comunidad rosarina, que resultan como concreción de Ordenanzas y/o Decretos emanados del Honorable Concejo Municipal, deberá incluir en las invitaciones, comunicado de Prensa, etc., la mención del instrumento que da marco a los mismos.

**Art. 2º.-** Comuníquese con sus considerandos a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 23 de Marzo de 1995.-